



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la solicitud de retiro de la presente demanda. *(Véase anexo 03, Cd. Ppal. digital)*

Manizales, 6 de junio de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE HENAO ROJAS
DEMANDADO: ANA CAROLINA VILLOTA BENAVIDES
RADICADO: 17001-40-03-009-2023-00371-00

I. Objeto de decisión

Procede el despacho a pronunciarse sobre el retiro de demanda de la referencia.

II. RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva promovida por el señor Jorge Enrique Henao Rojas contra Ana Carolina Villota Benavides, ello atendiendo la solicitud de la parte interesada y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ**

CCS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1554538dfd427f0e1f60260cb8eb3c94cc8fe4eb873050ca5fdb7b41b77715**

Documento generado en 06/06/2023 12:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>